



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2020.

- 1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

- 2.- Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021.
- 3.- Aprobar el proyecto inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

ÚNICO.- Ratificar la urgencia de la presente sesión.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

2.- Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 27.2 que las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.

Por su parte, el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Administraciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con carácter anual, las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea y al menos la siguiente información:

- a) Definición de las principales políticas que inspiran el presupuesto con indicación de las medidas de ingresos y gastos en las que se basan.
- b) Saldos presupuestarios y explicación de su adecuación al objetivo de estabilidad fijado. Toda la información complementaria que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad y necesidad de financiación calculada conforme a normas del sistema europeo de cuentas.
- c) Información sobre los ingresos previstos en el proyecto de presupuestos, tanto en lo relativo a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación como al resto de ingresos en sus principales rúbricas.
- d) Información sobre las dotaciones de gastos contenidas en el proyecto de presupuesto y sus evoluciones respecto al ejercicio precedente.
- e) Modificaciones significativas en los criterios de presupuestación que permitan una comparativa homogénea con el ejercicio precedente.
- f) Información sobre las diferencias existentes en los objetivos y previsiones, así como en las medidas o resto de variables



consideradas para la elaboración de las líneas fundamentales del ejercicio siguiente, en relación a las utilizadas para la elaboración del plan presupuestario a medio plazo.

- g) El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- h) El Informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento de estabilidad y del límite de deuda.

De conformidad con lo prescrito, el artículo 63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020 prevé que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, aprobará las líneas fundamentales del Presupuesto para 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y el artículo 63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021 en aplicación de lo establecido en el artículo 63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020 que se recogen como anexo del presente acuerdo.

Segundo.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo

[Volver al índice](#)

LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA 2021

Ayuntamiento de Madrid

1. INTRODUCCIÓN.
2. LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021.
3. LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021.
4. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA.
5. SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES.
6. ANEXOS NUMÉRICOS.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 27.2 que las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.

Por su parte, el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Administraciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con carácter anual, las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea y al menos la siguiente información:

- a) Definición de las principales políticas que inspiran el presupuesto con indicación de las medidas de ingresos y gastos en las que se basan.
- b) Saldos presupuestarios y explicación de su adecuación al objetivo de estabilidad fijado. Toda la información complementaria que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad y necesidad de financiación calculada conforme a normas del sistema europeo de cuentas.
- c) Información sobre los ingresos previstos en el proyecto de presupuestos, tanto en lo relativo a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación como al resto de ingresos en sus principales rúbricas.
- d) Información sobre las dotaciones de gastos contenidas en el proyecto de presupuesto y sus evoluciones respecto al ejercicio precedente.
- e) Modificaciones significativas en los criterios de presupuestación que permitan una comparativa homogénea con el ejercicio precedente.
- f) Información sobre las diferencias existentes en los objetivos y previsiones, así como en las medidas o resto de variables consideradas para la elaboración de las líneas fundamentales de los Presupuestos del ejercicio siguiente, en relación a las utilizadas para la elaboración del Plan Presupuestario a Medio Plazo establecido en el artículo 6. En el caso de producirse tales diferencias, debe procederse a la remisión de la información actualizada relativa a dicho plan presupuestario.
- g) El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- h) El Informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento de estabilidad y del límite de Deuda

De conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, el artículo 63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020 prevé que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, aprobará las líneas fundamentales del Presupuesto para 2021 que serán acordes a la programación contenida en el Plan Presupuestario a Medio Plazo.

En relación con lo previsto en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, así como en el artículo 63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, antes citados, indicar que la comparación de los objetivos y previsiones de las presentes líneas fundamentales del presupuesto para 2021 no se realiza con ningún documento de planificación presupuestaria previa.

Por una parte, porque el PPMP 2021-2023 no pudo ser elaborado por el Ayuntamiento en el plazo establecido en la LOEPySF, debido a la concurrencia, tanto de las urgentes necesidades y estudio de medidas excepcionales para paliar la pandemia del COVID 19; como de la necesaria prioridad de realizar el Plan Económico Financiero 2020-2021 (PEF) para la recuperación de la regla de gasto derivada de la liquidación del Presupuesto 2019. (una posible comparación con el PPMP del periodo anterior 2020-2022, carecería de sentido por referirse a objetivos y previsiones realizadas con distinta política económica presupuestaria y con un escenario económico completamente distinto).

Por otra parte, porque el indicado PEF, aprobado el 29 de julio de 2020 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno del 17 de septiembre, ha quedado superado como consecuencia del acuerdo de 20 de octubre de 2020 del Congreso de los Diputados, que ha ratificado el del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, que ha dejado suspendidas para 2020 y 2021 las reglas fiscales establecidas en la LOEPySF.

2. LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2021

2.1. Líneas fundamentales de las previsiones de ingresos corrientes para 2021

Los datos de las previsiones de ingresos corrientes para 2021 que se relacionan seguidamente parten, en primer lugar, de actualizar las previsiones de cierre o liquidación de ingresos de 2020 con los datos de ejecución hasta septiembre de 2020, así como incluyendo el impacto de las medidas tributarias aprobadas por el Ayuntamiento en 2020 para paliar los negativos efectos económicos de la pandemia del COVID 19.

Asimismo, se subrayan las siguientes consideraciones:

- Que las previsiones de ingresos se figuran en términos de devengo para 2021, criterio reiniciado desde el presupuesto para 2020 (que ha modificado el utilizado para los presupuestos del 2013 al 2019, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos.
- Que con motivo de la irrupción de la pandemia del COVID 19, las previsiones de ingresos han pasado a situarse en un escenario económico recesivo, cuyo grado de intensidad, duración y recuperación presenta una elevadísima incertidumbre, tanto por los distintos rebrotes de la epidemia que puedan obligar a diferentes confinamientos o limitaciones para las actividades económicas, como por el nivel

de efectividad de las medidas económicas adoptadas o que puedan aprobarse por las autoridades para aliviar los efectos de la crisis y para estimular la recuperación económica.

- Que el cálculo de los recursos tributarios municipales se ha realizado cuantificando prudentemente las posibilidades financieras del proyecto de Ordenanzas fiscales para 2021, así como considerando tanto una notable disminución de los ingresos corrientes en 2020, como una progresiva recuperación de estos a partir del ejercicio 2021 (previsiones de crecimiento económico del 6 por ciento). No obstante, en este contexto de elevada incertidumbre no pueden descartarse escenarios más desfavorables, con mayores caídas de la actividad y una recuperación con mayores dificultades.
- Que en cuanto a los recursos de la participación en tributos del Estado (PTE) que corresponden al Ayuntamiento por el Sistema de Financiación Local, las previsiones son acordes con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2021, que contiene un incremento del 3 por ciento de las entregas a cuenta percibidas en 2020.

Liquidación de ingresos corrientes prevista para 2020

Con las consideraciones señaladas, respecto a las previsiones inicialmente aprobadas, por total de 5.107,4 millones de euros, las previsiones de cierre o liquidación de 2020 con datos de hasta septiembre se estiman en un importe de 4.768,2 millones, lo que representa una disminución de -339,2 millones (-6,6 por ciento).

Estas previsiones para 2020 se desglosan por capítulos en el cuadro siguiente:

CAPÍTULOS INGRESOS	PRESUPUESTO 2020	PREVISIONES CIERRE 2020 DRN	DIFERENCIAS
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.514.892.528	2.357.116.272	-157.776.256
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	201.993.872	179.222.734	-22.771.138
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	693.818.726	551.740.800	-142.077.926
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.599.525.583	1.586.448.379	-13.077.204
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	97.139.729	93.705.810	-3.433.919
ING. CORRIENTES	5.107.370.438	4.768.233.995	-339.136.443

Como se observa, todos los capítulos de ingresos corrientes presentan previsiones de liquidación inferiores a las del presupuesto aprobado, ya que, con carácter general, las previsiones para 2020 se consideraron con un crecimiento económico del 2,3 por ciento, mientras que al momento presente el impacto de la pandemia se estima en un retroceso del PIB, de entorno al -10 por ciento.

De este conjunto, las derivadas del sistema de financiación local, por Participación en Tributos del Estado (PTE), suponen una diferencia negativa de -25,6 millones que afecta a los capítulos 1, 2 y 4 (por 3,6,-4,4 y -24,8 millones, respectivamente), básicamente como consecuencia de que las entregas a cuenta de 2020 han sido iguales a las del ejercicio 2019, debido a la falta de aprobación de unos PGE 2020, en tanto para presupuesto para 2020 también se consideró que aumentarían del 2,3 por ciento

Excluida la PTE, las mayores desviaciones corresponden a los impuestos municipales, tanto por los directos del capítulo 1, con -161 millones (sin los 3,6 millones del IRPF cedido), como por los impuestos indirectos del capítulo 2, con -18,4 millones (que corresponden al ICIO, descontados los 4,5 millones de IVA e Impuestos Especiales cedidos)

En el capítulo 1 la principal desviación corresponde al IIVTNU, con una previsión inferior en -94,9 millones, por la severa caída de las autoliquidaciones del impuesto con motivo de los negativos efectos de pandemia sobre la actividad inmobiliaria (operaciones inter vivos) y el desfase que permite la ordenanza fiscal para la presentación de las operaciones mortis causa.

En menor medida se sitúan las diferencias negativas del IBI, con -48,8 millones, y del IAE con -14 millones, si bien en estos impuestos la principal causa del descenso previsto obedece a las respectivas bonificaciones del 25 por ciento de las cuotas tributarias, implementadas con carácter urgente por el Ayuntamiento para el alivio fiscal de los contribuyentes de los sectores económicos más negativamente afectados por la pandemia del COVID-19, que han ascendido a un importe de 28 millones en IBI y de 5,4 millones en el IAE.

También en capítulo 2, en el ICIO la disminución de -18,4 millones tiene su causa en la fuerte caída de las autoliquidaciones del impuesto.

En el capítulo 3 de tasas, precios públicos y otros ingresos, las menores previsiones de -142,1 millones, corresponden: por una parte, a las disminuciones motivadas por el descenso de la movilidad, la actividad económica, y/o las restricciones de demanda y prestación de servicios públicos a causa de la pandemia, como es caso de los ingresos de tasas urbanísticas (-8,5 millones), de tasas por retirada de vehículos y del SER (con -1,5 y -23,7 millones, respectivamente), de precios públicos de piscinas e instalaciones deportivas, así como de talleres culturales (con -23,2 y -3,7 millones), o de las infracciones de tráfico y otras multas y sanciones (con -63,8 y -7,7 millones); y por otra parte, a las reducciones del 100 por cien de las cuotas tributarias de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, correspondientes a los epígrafes de puestos, terrazas, actividades comerciales, industriales o recreativas, y distribución gratuita de prensa, también establecidas por el Ayuntamiento para paliar los efectos de la pandemia en las actividades más vulnerables, y cuyo efecto se estima en un total -11,4 millones correspondientes a las respectivas previsiones presupuestarias aprobadas para 2020.

En el capítulo 4 de transferencias corrientes, excluida la ya indicada diferencia negativa de -24,8 millones de PTE correspondiente al Fondo Complementario de Financiación, la desviación prevista es positiva por 11,8 millones, básicamente por transferencias de la Comunidad de Madrid para actuaciones del COVID-19 (con 10,2 millones).

Finalmente, en el capítulo 5 de ingresos patrimoniales, la diferencia negativa de previsiones por -3,4 millones corresponde fundamentalmente a los cánones de

transporte turístico y de quioscos en parques y jardines (con -2 y -1,1 millones, respectivamente)

Medidas fiscales previstas y previsiones presupuestarias 2021

Partiendo de las consideraciones anteriormente realizadas y de las previsiones de liquidación expuestas para el ejercicio 2020, las previsiones de ingresos para 2021 se enmarcan en un conjunto de medidas tributarias destinadas a reducir la fiscalidad municipal, por una parte, continuando en 2021 con las medidas fiscales transitorias de alivio y recuperación para los contribuyentes y sectores de actividades más afectados por la pandemia del COVID-19; y por otra, continuando la senda de reducción comprometida en el acuerdo de gobierno 2019-2023, suscrito el 14 de junio de 2019 por los partidos Popular y Ciudadanos, y por ello dentro de una política fiscal municipal fundamentalmente orientada a la rebaja de las cargas tributarias de los contribuyentes de Madrid, al tiempo que se promueve un marco más favorable para la creación de empleo y riqueza en la ciudad.

De esta forma, para el ejercicio 2021 se adoptan las siguientes medidas fiscales:

1. En el IBI urbana se reduce el tipo de gravamen general, pasando del 0,479 por ciento vigente al 0,460 por ciento, al objeto de congelar las cuotas íntegras del 2021 al nivel del ejercicio 2020 para el conjunto de los inmuebles gravados a dicho tipo.
2. En IBI Urbana se incorpora una nueva bonificación del 25 por ciento para inmuebles con uso catastral de "Ocio y Hostelería", "Comercial", "Espectáculos" o "Cultural", para el estímulo de la economía debilitada por los efectos de la pandemia del COVID-19 y con vigencia exclusiva para 2021.
3. También en IBI Urbana, para el impulso de las energías renovables se amplían los beneficios por instalación de sistemas para el aprovechamiento de la energía solar, pasando del 25 al 50 por ciento el porcentaje de bonificación aplicable a los inmuebles de uso distinto al residencial, así como el porcentaje fijado como límite al beneficio fiscal de todo tipo de inmuebles urbanos, del 20 al 30 por ciento.
4. En el IAE se incorporan dos tipos de medidas para el impulso de las energías renovables y la mejora del medio ambiente:
 - a. Se incrementa hasta 50 por ciento, máximo permitido por la Ley, el porcentaje de bonificación para el autoconsumo de las energías renovables solar (térmica y fotovoltaica) y de geotermia
 - b. Se establece una bonificación de hasta el 50 por ciento para los sujetos que acrediten respecto a sus trabajadores, o bien disponer de un plan de transporte para centros de trabajo ubicados en el término municipal de Madrid, o bien que hayan adquirido para los mismos el abono transporte personal de carácter anual
5. También en IAE se incorpora una nueva bonificación del 25 por ciento (50 por ciento para sujetos pasivos con menos de 10 trabajadores) para apoyar a los sectores económicos más debilitados (ocio y actividades recreativas, hostelería, deportes, cultura, comercio y espectáculos) dentro de los correspondientes grupos, epígrafes o agrupaciones del impuesto, y con la que se pretende seguir contribuyendo a paliar los efectos económicos negativos de la pandemia del

- COVID-19. Este beneficio se establece con vigencia exclusiva para 2021, pero los sujetos pasivos que acrediten el mantenimiento del empleo en dicho año se beneficiaran de la indicada bonificación también en el ejercicio 2022.
6. En la Tasa por gestión de residuos urbanos de actividades se incorpora con vigencia exclusiva para el ejercicio 2021, una nueva reducción del 25 por ciento para los inmuebles de actividades con usos catastrales de "Ocio y Hostelería", "Comercial", "Espectáculos", "Industrial" y "Cultural", también destinada a contribuir a paliar los negativos efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19.
 7. Finalmente, y también para paliar los efectos de la pandemia en la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, se incorpora con vigencia exclusiva para el ejercicio 2021, una nueva reducción del 100 por cien de las cuotas correspondientes a los epígrafes D), «Puestos ubicados en situados aislados en la vía pública o en mercadillos», E), «Terrazas», F), «Ejercicio de actividades comerciales, industriales o recreativas», y K), «Distribución gratuita de prensa», de dicha Tasa.

Para el resto de los tributos y precios públicos únicamente se procede al perfeccionamiento y/o adaptación de la normativa municipal a las necesidades de la ciudad, sin efecto significativo sobre los correspondientes ingresos.

De esta forma, así como teniendo en cuenta el resto de las variables y consideraciones ya realizadas (en particular en cuanto al incremento de ingresos derivados del aumento de las entregas a cuenta por PTE), las previsiones de ingresos corrientes para 2021 ascienden en DRN a 4.947,3 millones de euros, importe que supone una variación positiva de 179,1 millones (un 3,76 por ciento) respecto a las previsiones de cierre del ejercicio 2020.

Estas previsiones para 2021 y su variación respecto al cierre previsto de 2020 se figuran por capítulos de ingresos corrientes en el cuadro siguiente:

CAPÍTULOS INGRESOS	PREVISIONES CIERRE	PREVISIONES	DIFERENCIAS
	2020 DRN	PRESUPUESTO 2021 DRN	
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.357.116.272	2.426.372.653	69.256.381
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	179.222.734	191.928.127	12.705.393
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	551.740.800	598.802.905	47.062.105
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.586.448.379	1.617.429.298	30.980.919
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	93.705.810	112.792.475	19.086.665
ING. CORRIENTES	4.768.233.995	4.947.325.458	179.091.463

Sin embargo, respecto al presupuesto aprobado en 2020 por 5.107,4 millones de euros las previsiones de ingresos corrientes para 2021 suponen una variación negativa de 160 millones, un -3,1 por ciento.

Asimismo, el detalle y cuantificación en DRN de las variaciones permanentes de ingresos por medidas normativas con efecto en el ejercicio 2021 se refleja en el cuadro siguiente:

	MEDIDAS 2021 LÍNEAS FUND.
B.1 Descripción medida de ingresos	DRN
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	11.899.260
<u>IBI URBANA</u>	25.686.541
2021 PEF/2021 LÍNEAS FUNDAMENTALES - Efecto Ponencia	25.878.175
2021 PEF: Bajada del tipo general 0,479% al 0,453% 2021 LÍNEAS FUNDAMENTALES: Bajada del tipo general 0,479% al 0,460%	-191.634
2021 LÍNEAS FUNDAMENTALES - Bonificación por utilización y producción energías renovables: incremento % bonificación a inmuebles de uso no residencial (del 25% al 50%) e incremento límite del coste (del 20% al 30%)	
<u>IIVTNU</u>	
2021 PEF/ 2021 LÍNEAS FUNDAMENTALES - Incremento porcentajes bonificación para operaciones Mortis-causa	-8.768.017
<u>IAE</u>	
2021 LÍNEAS FUNDAMENTALES - Promoción energías renovables en empresas: - Bonificación 50% Plan de Transporte (5% estimación de solicitudes) - Bonificación 50% por utilización y producción energías renovables (5% estimación solicitudes) - Ampliación bonificación ejercicio actividad un ejercicio	-5.019.264
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)	0
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados	0
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	0
<u>SER</u>	
2021 PEF: Establecimiento nuevos recargos OOFF 2021 LÍNEAS FUNDAMENTALES: Establecimiento tasa SER "dinámica"	0
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos	11.899.260
De este ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes	11.899.260

Como se observa, el efecto del conjunto de medidas de ingreso (políticas o normativas) con impacto en el presupuesto para 2021 supone un incremento permanente de ingresos por total de 11,9 millones en términos de DRN, básicamente motivado por el aumento derivado del efecto ponencia del IBI Urbana sobre los inmuebles gravados a tipo diferenciado (siendo 2021 el último año de la adaptación de las bases liquidables igualándose así con los valores catastrales de la Ponencia de valores de 2011).

2.3. Formularios web de Previsiones de ingresos corrientes para 2021

Estas previsiones de 2021 se reflejan a continuación de acuerdo con los formularios establecidos para las líneas fundamentales del presupuesto por la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda:

F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP). **Datos Ayuntamiento**. Ingresos
INGRESOS

En euros

INGRESOS	Año 2020 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	Tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Ingresos corrientes	4.768.233.995	3,76%	4.947.325.458	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.782.197.710	3,20%	4.935.426.198	
- Derivados de modificaciones de políticas	-13.963.715	-185,22%	11.899.260	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	-7.105.288	-267,47%	11.899.260	
Medida 1.1: IBI URBANA	-1.164.950	-2304,95%	25.686.541	- Efecto Ponencia - Bajada del tipo general del 0,479% al 0,460% - Bonificación por utilización y producción energías renovables: incremento % bonificación a inmuebles de uso no residencial (del 25% al 50%) e incremento límite del coste (del 20% al 30%) (*)
Medida 1.2: IIVTNU	-5.940.175	47,61%	-8.768.017	Incremento porcentajes bonificación para las operaciones Mortis-causa
Medida 1.3 IVTM	-163	-100,00%		
Medida 1.4 IAE			-5.019.264	Promoción energías renovables en empresas: - Bonificación 50% Plan de Transporte. - Bonificación 50% por utilización y producción energías renovables. Ampliación bonificación inicio actividad un ejercicio. (*)
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados				
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	-40.531	-100,00%	0	
Medida 3.1: TRUA	-26.321	-100,00%		
Medida 3.2: Escuelas Infantiles	-14.210			
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	-6.817.896	-100,00%	0	
Medida 4.1: SER	-6.885.762		0	Establecimiento tasa SER "dinámica" (*)
Medida 4.2: Piscinas y centros deportivos	67.866			
Ingresos capital				
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
- Derivados de modificaciones de políticas				
Ingresos no financieros				
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
- Derivados de modificaciones de políticas				
Ingresos financieros				
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
- Derivados de modificaciones de políticas				
Ingresos totales				
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)				
- Derivados de modificaciones de políticas				

(*) Medidas con impacto económico no cuantificado, pero que no afectarían negativamente a la estabilidad y sostenibilidad presupuestaria

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES

Estimación Derechos reconocidos netos

En euros

INGRESOS CORRIENTES	Año 2020 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	Tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/adopción de la medida
Capítulos 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	2.536.339.006	3,23%	2.618.300.780	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.504.014.766	1,23%	1.522.528.189	- Efecto Ponencia - Bajada del tipo general del 0,479% al 0,460% - Bonificación por utilización y producción energías renovables: incremento % bonificación a inmuebles de uso no residencial (del 25% al 50%) e incremento límite del coste (del 20% al 30%) (*)
Impuesto sobre Actividades Económicas	125.012.162	-6,63%	116.719.617	- Promoción energías renovables en empresas: - Bonificación 50% Plan de Transporte. - Bonificación 50% por utilización y producción energías renovables. - Ampliación bonificación inicio actividad un ejercicio. (*)
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	148.563.348	0,04%	148.626.852	
Impuesto sobre Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	430.111.157	15,36%	496.176.327	- Incremento porcentajes bonificación para las operaciones Mortis-causa
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	88.400.061	12,99%	99.883.603	
Cesión de impuestos del Estado	240.233.136	-2,44%	234.361.816	
Ingresos del Capítulo 1 y 2 no incluidos	4.376	0,00%	4.376	
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	551.740.800	8,53%	598.802.905	- Establecimiento tasa SER "dinámica" (*)
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.586.448.379	1,95%	1.617.429.298	
Participación en Tributos del Estado	1.496.635.131	2,74%	1.537.655.436	
Resto de Transferencias corrientes (Resto Cap. 4)	89.813.248	-11,18%	79.773.862	
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	93.705.810	20,37%	112.792.475	
Total de Ingresos corrientes	4.768.233.995	3,76%	4.947.325.458	

2.3. Líneas fundamentales de las previsiones de ingresos de capital para 2021

En cuanto a los ingresos de capital el importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital del presupuesto para 2021 de las entidades que integran el sector público municipal en el perímetro SEC 2010 asciende a 58,8 millones de euros de los cuales 57 millones de euros corresponden a la enajenación de inversiones y 1,8 millones de euros a transferencia de capital recibidas.

3. Líneas fundamentales de las previsiones de gastos para 2021.

3.1. Líneas fundamentales de los gastos corrientes para 2021.

Por lo que respecta a las líneas fundamentales del presupuesto 2021 en materia de gastos, este se enmarca en la consecución de los objetivos fijados por el equipo de gobierno de adecuar sus ingresos y gastos a la obtención de la mejora de los servicios públicos, a incrementar el bienestar social de nuestros ciudadanos y a abordar las inversiones que necesita la ciudad de Madrid.

Para el cálculo de las previsiones de cierre de 2020 se han utilizado, en el Ayuntamiento aplicando una ejecución de gastos corrientes del entorno del 95,6 por ciento, del 97,6 por ciento para el presupuesto no financiero y el 100,4 por ciento para el presupuesto total calculado sobre los créditos iniciales. En el ámbito del sector público empresarial municipal se han tenido en cuenta los datos facilitados por las propias empresas y en el caso de los organismos autónomos los datos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio grabados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

En la previsión de cierre del presupuesto consolidado según delimitación SEC 2010, a 31 de diciembre de 2020 se estima una ejecución en gastos corrientes del 95,2 por ciento y del 92,9 por ciento en ingresos corrientes, todo ello calculado sobre créditos y previsiones iniciales respectivamente.

De acuerdo con estas previsiones, el Ahorro Bruto alcanzaría los 744,1 millones de euros y descontada la amortización ordinaria y la amortización anticipada, financiada con remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación de 2019, la cifra de Ahorro Neto se situaría en 122,8 millones de euros.

El Resultado presupuestario no Financiero previsto en la estimación de cierre, alcanzaría los 261,5 millones de euros positivos.

Acorde con estas cifras, a cierre del ejercicio está previsto obtener también un Remanente de Tesorería positivo.

En cuanto a los gastos corrientes del presupuesto 2021 en el Ayuntamiento arrojan un importe de 4.372,5 millones de euros lo que supone un peso del 80,7 por ciento de los créditos totales del presupuesto.

En el presupuesto consolidado según delimitación SEC 2010 estos gastos suponen 4.378,4 millones de euros lo que supone un 80,5 por ciento de los créditos del presupuesto.

De acuerdo con estos datos, el Ahorro Bruto alcanzaría los 569,1 millones de euros y descontada la amortización ordinaria, la cifra de Ahorro Neto se situaría en 309,4 millones de euros.

El Resultado presupuestario tiene un importe de 61,6 millones de euros negativos.

3.2. Líneas fundamentales de los gastos de capital para 2021.

Las previsiones de cierre de 2020 en el Ayuntamiento arrojan una ejecución de gastos de capital del 114,7 por ciento calculado sobre los créditos iniciales. Para su cálculo se ha tenido en cuenta la previsión de ejecución de todas las modificaciones realizadas hasta el mes de septiembre y las pendientes de realizar con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En la previsión de cierre del presupuesto consolidado según delimitación SEC 2010, a 31 de diciembre de 2020 se estima una ejecución en gastos de capital del 102,8 por ciento, con una ejecución del 96,8 y 125,3 por ciento para las inversiones reales y las transferencias de capital, respectivamente, todo ello calculado sobre créditos y previsiones iniciales respectivamente.

Las operaciones de capital del presupuesto consolidado de 2021 arrojan un importe de 689,4 millones de euros, lo que supone un 12,7 por ciento del presupuesto consolidado total.

El Presupuesto no Financiero (capítulos 1 a 7) asciende en 2021 a 5.067,9 millones de euros, lo que supone el 93,2 por ciento del total del presupuesto.

El Presupuesto Financiero con un total de 370,8 millones de euros, incluye en el capítulo 8 una dotación de 111,1 millones de euros, de los cuales 365,7 millones tendrán como destino la adquisición de acciones, asimismo se recogen en los estados previsionales de las empresas del sector público municipal la variación del circulante. El capítulo 9 en 2021 está dotado con 259,7 millones de euros.

Todo ello arrojaría un resultado no financiero total negativo de 61,6 millones de euros.

Como corolario de este apartado podemos concluir:

- Se prevé la obtención de un remanente de tesorería para gastos generales de signo positivo.
- Se mantiene un adecuado ritmo de amortización de la deuda, previéndose que la deuda viva continúe por debajo de los límites exigidos por la normativa vigente.
- Se continuará manteniendo el Período Medio de Pago por debajo del nivel marcado por la normativa estatal.

En definitiva, el Ayuntamiento de Madrid, en el contexto económico y financiero en que se enmarcan los presupuestos para 2021 en las distintas Administraciones Públicas, prevé un Presupuesto para Gastos que garantiza la eficacia y eficiencia en los recursos, el logro de resultados y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales demandados.

4. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA SEC 2010.

En el cuadro que se adjunta se observa la previsión de deuda del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación SEC 2010, en los años 2020 y 2021, y su variación.

A 31 de diciembre de 2020, el saldo de deuda total previsto es de 1.935.886.723 euros, correspondiendo en su totalidad al endeudamiento a largo plazo del propio Ayuntamiento (1.935.886.723 euros), ya que el de sus Organismos Autónomos y el de las Sociedades Mercantiles SEC 2010 será de 0 euros. No se prevé disposición de operaciones a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2021, el capital vivo previsto es de 2.193.763.724 euros. Este importe corresponde en su totalidad a la deuda a largo plazo del propio Ayuntamiento (2.193.763.724 euros), ya que la de sus Organismos Autónomos y la de las Sociedades Mercantiles SEC 2010 será de 0 euros. No se prevé disposición de operaciones a corto plazo.

DEUDA SEC 2010	Año 2020 (en euros)	% tasa variación 2021/2020	Año 2021 (en euros)
Deuda viva a 31/12	1.935.886.723	13,32%	2.193.763.724
A corto plazo	0		0
A largo plazo	1.935.886.723	13,32%	2.193.763.724

En el año 2021 existe una previsión de nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid de 412.276.068 euros, que se materializarán previsiblemente mediante préstamos, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento.

Los instrumentos de financiación a suscribir a largo del año 2021 podrán tener la consideración de "instrumentos financieros verdes o sostenibles", ya que podrían financiar proyectos para un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible. Para que puedan ser considerados verdes o sostenibles, tienen que ser calificados como tales por un organismo externo, para lo cual existen consultoras o certificadoras que certifican que estos instrumentos de deuda cumplen realmente con los criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno.

Entre las previsiones para el año 2021, se ha considerado además la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA (Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.), cuyo capital vivo asciende a 111.560.000 euros.

Ni los Organismos Autónomos, ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 cuentan con previsión de endeudamiento en 2021.

5. SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES.

Por lo que respecta a los distintos saldos que presenta el Presupuesto consolidado según el perímetro SEC 2010 para 2021, las operaciones corrientes tienen un saldo positivo de 569 millones de euros. De estos, 577,2 millones de euros derivan de la evolución tendencial y un saldo negativo de 4,6 millones de euros derivados de las medidas de carácter político que se han reseñado anteriormente.

Por operaciones de capital, el saldo es de carácter inverso, presentándose un saldo negativo de 630,7 millones de euros, derivado en su totalidad de la evolución tendencial del Presupuesto.

De esta forma, el Presupuesto por Operaciones no financieras presenta un saldo de 61,6 millones de euros negativos, que tienen por contrapartida el saldo de Operaciones financieras por importe de 61,6 millones de euros de manera que el Presupuesto se presenta equilibrado.

De este modo, realizados los pertinentes ajustes de Contabilidad Nacional, por importe de 242,3 millones de euros positivos, la capacidad de financiación que plantea el Presupuesto para 2021 se eleva a 180,7 millones de euros.

La deuda viva de la Corporación en términos del Protocolo de Déficit Excesivo aumenta desde 1.935,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 a 2.193,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2021, situándose la deuda viva con un ratio del 44,3 por ciento sobre los ingresos corrientes.

6. ANEXOS NUMÉRICOS

LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2021 CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010

F.2.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros).		Datos en euros		Supuestos en los que se basan las proyecciones/adopción de la medida	
Estimación Derechos reconocidos netos.	Año 2020 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones iniciales)		
INGRESOS	4.755.905.140	4,03%	4.947.557.711		
Ingresos corrientes	4.759.888.856	3,48%	4.935.638.451		
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-13.983.715	-185,22%	11.899.260		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-7.105.288	-287,47%	11.899.260		
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias					
Medida 1.1: IBI URBANA	-1.164.850	-2304,95%	25.686.541	- Efecto Potencia - Bajada del tipo general del 0,479% al 0,460% - Bonificación por utilización y producción energías renovables: incremento % bonificación a inmuebles de uso no residencial (del 25% al 50%) e incremento límite del coste (del 20% al 30%) (*)	
Medida 1.2 IVTM	-163	-100,00%	0		
Medida 1.3 IVTNU	-5.940.175	47,81%	-8.786.017	Incremento porcentajes bonificación para las operaciones Mortis-causa	
Medida 1.4 IAE	-40.531	-100,00%	0	Promoción energías renovables en empresas: - Bonificación 50% Plan de Transporte.	
Medida 2: Corrección fiancación de tasas y precios públicos	-26.321	-100,00%	-5.019.294	- Bonificación 50% por utilización y producción energías renovables. Ampliación bonificación inicio actividad	
Medida 2.1: TRUA: Nuevas reducciones Tasa Residuos	-14.210	-100,00%	0		
Medida 2.2: Precio Público Escuelas Infantiles	-6.817.596	-100,00%	0		
Medida 3: Otras medidas por el lado de los ingresos	-6.885.762	-100,00%	0		
Medida 3.1: Disminución de Ingresos del SER por la Ordenanza de movilidad sostenible y Madrid Central	67.866	-100,00%	0		
Medida 3.2: Precio Público prest. sev. Centros Deportivos Municipales por cambio a Gestión Directa					
Ingresos de Capital	42.555.625	38,07%	58.755.842		
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	42.555.625	38,07%	58.755.842		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)					
Ingresos no financieros	4.798.460.765	4,33%	5.006.313.553		
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.812.424.481	3,78%	4.994.414.293		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-13.963.715	-185,22%	11.899.260		
Ingresos financieros	1.985.327	27173,00%	432.366.264		
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.985.327	27173,00%	432.366.264		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)					
Ingresos totales	4.800.046.093	13,30%	5.438.679.817		
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.814.009.808	12,75%	5.426.780.557		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-13.963.715	-185,22%	11.899.260		

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ o -) respecto al año anterior.

(1) Medidas en estudio pendientes de evaluación eco-presupuestaria

LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2021
CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES				
Estimación Derechos Reconocidos Netos				
Datos en euros				
INGRESOS CORRIENTES	Año 2020 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/adopción de la medida
Cap. 1 y 2 Impuestos directos e indirectos	2.529.444.306	3,17%	2.609.750.780 (*)	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.503.856.066	0,67%	1.513.978.189 (*)	- Efecto Penencia - Bajada del tipo general del 0,479% al 0,460% - Bonificación por utilización y producción energías renovables: incremento % bonificación a inmuebles de uso no residencial (del 25% al 50%) e incremento límite del coste (del 20% al 30%) (*)
Impuesto sobre Actividades Económicas	120.487.162	-3,13%	116.719.617 (*)	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	148.563.348	0,04%	148.626.852 (*)	0
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	430.111.157	15,36%	496.176.327 (*)	Incremento porcentajes bonificación para las operaciones Martis-causa
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	86.190.061	15,89%	99.883.603 (*)	
Cesión de impuestos del Estado	240.233.136	-2,44%	234.361.816 (*)	
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	3.376	29,62%	4.376 (0)	
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	551.427.295	8,59%	598.812.550 (*)	0
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.605.614.746	1,89%	1.635.921.843 (*)	
Participación en tributos del Estado	1.496.635.131	2,74%	1.537.655.438 (*)	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	108.979.615	-9,83%	98.266.407 (*)	
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	69.418.794	48,48%	103.072.538 (*)	
Total ingresos corrientes	4.755.905.140	4,03%	4.947.557.711 (*)	
B) DETALLE DE INGRESOS CAPITAL				
Estimación Derechos Reconocidos Netos				
Datos en euros				
INGRESOS DE CAPITAL	Año 2020 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/adopción de la medida
6 Enajenación inversiones reales	21.186.776	169,23%	57.041.433 (*)	
7 Transferencias de capital	21.368.849	-91,98%	1.714.409 (*)	
Total ingresos de capital	42.555.625	38,07%	58.755.842 (*)	
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS				
Estimación Derechos Reconocidos Netos				
Datos en euros				
INGRESOS FINANCIEROS	Año 2020 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/adopción de la medida
8 Activos financieros	1.585.327,24	1167,26%	20.090.196,00	
9 Pasivos financieros	-		412.276.068,00	
Total ingresos financieros	1.585.327,24	27173,00%	432.366.264	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.798.460.765	4,33%	5.006.313.553	
TOTAL INGRESOS	4.800.046.093	13,30%	5.438.679.817	

(1) Medidas en estudio pendientes de evaluación eco-presupuestaria

LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2021

CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010

F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.) Datos económicos consolidados. Gastos

Datos en euros			
GASTOS	Previsión cierre 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos iniciales)
Gastos Corrientes	3.981.819.485	9,96%	4.378.441.787
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.981.819.485	9,96%	4.378.441.787
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0		0
<p>Medida 1: Reducción de costes de personal (reduccion de sueldos o efectivos)</p> <p>Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos</p> <p>Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.</p> <p>Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.</p> <p>Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.</p> <p>Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.</p> <p>Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.</p> <p>Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad loc</p> <p>Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato.</p> <p>Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)</p> <p>Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas.</p> <p>Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local</p> <p>Medida 13 Reducción de la estructura organizativa de las EE.LL.</p> <p>Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.</p> <p>Medida 15 Otras medidas por el lado de los gastos corrientes</p>			
Gastos de Capital	555.154.076	24,19%	689.441.049
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	555.154.076	24,19%	689.441.049
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0		0
<p>Medida 16 No ejecución de inversión prevista inicialmente</p> <p>Medida 17 Otras medidas por el lado de los gastos de capital</p>			
Gastos no financieros	4.536.973.561	11,70%	5.067.882.836
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.536.973.561	11,70%	5.067.882.836
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0		0
Gastos financieros	654.889.302	-43,38%	370.796.982
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	654.889.302	-43,38%	370.796.982
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0		0
Gastos totales	5.191.862.863	4,75%	5.438.679.817
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.191.862.863	4,75%	5.438.679.817
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0		0

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2021

CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

Datos en euros

GASTOS CORRIENTES	Previsión cierre 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos iniciales)
1 Gastos de personal	1.519.783.500	13,31%	1.722.128.693
2 Gastos bienes corrientes y servicios	1.995.081.233	10,19%	2.198.324.707
3 Gastos financieros	165.306.843	-18,13%	135.331.546
4 Transferencias corrientes	301.647.908	-1,27%	297.806.841
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0		24.850.000
Total Gastos corrientes	3.981.819.485	9,96%	4.378.441.787

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

Datos en euros

GASTOS DE CAPITAL	Previsión cierre 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos iniciales)
6 Inversiones reales	412.507.014	39,66%	576.111.522
7 Transferencias de capital	142.647.062	-20,55%	113.329.527
Total Gastos de Capital	555.154.076	24,19%	689.441.049

B) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

Datos en euros

GASTOS FINANCIEROS	Previsión cierre 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos iniciales)
8 Activos financieros	3.610.000	2977,48%	111.096.914
Aportaciones patrimoniales			
Otros gastos en activos financieros			
9 Pasivos financieros	651.279.302	-60,12%	259.700.068
Total Gastos Financieros	654.889.302	-43,38%	370.796.982

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.536.973.561	11,70%	5.067.882.836
-----------------------------------------	----------------------	---------------	----------------------

TOTAL GASTOS	5.191.862.863	4,75%	5.438.679.817
---------------------	----------------------	--------------	----------------------

LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2021

CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010

F.2.3 Consolidado de todas las Entidades que ingregran la Corporación (AA.PP.) Saldos y Otras Magnitudes

Datos en euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2020	tasa variacion 2021/2020	Año 2021
Saldo de Operaciones Corrientes	774.085.655	-26,48%	569.115.924
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	788.049.371	-29,29%	557.216.664
- Derivados de modificaciones políticas	-13.963.715	-185,22%	11.899.260
Saldo de Operaciones Capital	-512.598.451	23,04%	-630.685.206
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-512.598.451	23,04%	-630.685.206
- Derivados de modificaciones políticas	0		0
Saldo de Operaciones no financieras	261.487.205	-123,55%	-61.569.282
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	275.450.920	-126,67%	-73.468.542
- Derivados de modificaciones políticas	-13.963.715	-185,22%	11.899.260
Saldo de Operaciones financieras	-653.303.975	-109,42%	61.569.282
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-653.303.975	-109,42%	61.569.282
- Derivados de modificaciones políticas	0		0
Saldo de Operaciones no financieras	261.487.205		-61.569.282
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o necesidad Financ. SEC 2010	-67.068.035		242.281.922
Capacidad o necesidad de financiación	194.419.170		180.712.640
Deuda Viva a 31 / 12	1.935.886.723	13,32%	2.193.763.724
A corto plazo	0		0
A largo plazo	1.935.886.723	13,32%	2.193.763.724
Ratio Deuda Viva / Ingresos corrientes	40,70%	8,93%	44,34%

LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2021
CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010
F.2.4- Pasivos contingentes

En euros

Pasivos contingentes (1)	Año 2020 (Estimación ORN)			Tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación Créd. Inic.)		
	Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total		Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total
Avales concedidos							
Préstamos morosos							
Garantías							
Por sentencias - expropiaciones							
Otros	59.039.445	251.338.020	310.377.465	0,00%	71.490.483	179.847.538	251.338.020
TOTAL	59.039.445	251.338.020	310.377.465	0	71.490.483	179.847.538	251.338.020

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2021
CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010
F.2.5 Préstamos morosos
Comunicación correspondiente al periodo 2020 - 2021
Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2020	2021
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:		
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313		
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	0,00	0,00
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):		
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	0,00	0,00

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

Intrucciones de cumplimentación:

- Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
- Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."
- Valoración: valor nominal.

Notas:

- El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
- El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).



[Volver al índice](#)

3.- Aprobar el proyecto inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

El presente acuerdo tiene por objeto la aprobación del proyecto inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021, integrado - de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo- por el Presupuesto del Ayuntamiento, los de cada uno de los organismos autónomos dependientes del mismo y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid, con los anexos y documentación a que se refieren los artículos 166 y 168 del mismo texto legal.

En aplicación del artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la contabilidad de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación, así como sus presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, se incluye como documentación anexa los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles y demás entes dependientes del Ayuntamiento de Madrid que integran el subsector administraciones públicas, así como su estado de consolidación con el resto de sujetos que la conforman.

El artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos. Por su parte, el artículo 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020, dispone que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobará el límite de gasto no financiero, que marcará el techo de asignación de recursos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, como consecuencia del acuerdo de 20 de octubre de 2020 del Congreso de los Diputados, que ratifica el del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, se suspenden para 2020 y 2021 las reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Sin perjuicio de lo anterior, asumiendo la necesidad de contar con una referencia que, en su caso, permitiría valorar la gestión de las reglas fiscales ahora suspensas, se establece el límite de gasto no financiero del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que corresponde a cada corporación local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

El artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el artículo 48 de la misma ley, establece el procedimiento de tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid. De acuerdo con ambos preceptos, el proyecto inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid se debe someter a un periodo de información pública por plazo de 15 días naturales. De no presentarse alegaciones en este plazo, el proyecto inicial se convertirá en definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero, número 3, de la Resolución de 26 de julio de 2006 del Presidente del Pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de 3 de agosto de 2006).

El artículo 11.1.h) de la citada Ley 22/2006, de 4 de julio, dispone que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos. Por otra parte, la letra c) del artículo 17.1.c) de la misma ley atribuye a la Junta de Gobierno la aprobación del proyecto de presupuesto.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1.c) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Establecer el límite de gasto no financiero del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021 en 5.067,9 millones de euros.

Segundo.- Aprobar el proyecto inicial, que tendrá carácter definitivo si no se presentan alegaciones, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021, con los anexos y documentos que se acompañan, que se integra por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los organismos autónomos dependientes del mismo, y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social



pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid, según se expresa a continuación:

PRESUPUESTO NO CONSOLIDADO	INGRESOS	GASTOS
Ayuntamiento de Madrid	5.416.927.911	5.416.927.911
Organismos Autónomos Locales		
Informática Ayuntamiento de Madrid	110.536.510	110.536.510
Agencia para el Empleo de Madrid	53.230.436	53.230.436
Agencia Tributaria Madrid	61.180.289	61.180.289
Madrid Salud	95.594.173	95.594.173
Agencia de Actividades	15.168.543	15.168.543
Sociedades Mercantiles Locales		
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.	806.273.650	806.273.650
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	145.526.040	145.526.040
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	96.272.338	96.272.338
Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	55.510.471	55.510.471
PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO	6.314.201.365	6.314.201.365
Otras sociedades y entes dependientes que consolidan SEC 2010		
Madrid Calle 30, S.A.	130.810.174	130.810.174
Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	375.000	375.000
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación)	92.099	92.099
PRESUPUESTO TOTAL CONSOLIDADO SEC	5.438.679.817	5.438.679.817

El estado de consolidación, una vez eliminadas las operaciones internas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 117.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, asciende a 6.314.201.365



euros en el estado de Ingresos y a 6.314.201.365 euros en el estado de en Gastos.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO SEGÚN EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES -SEC 2010

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y demás entes integrantes del sector Administración Pública, de acuerdo con la delimitación SEC 2010, asciende a 5.067.882.836 en su estado de gastos no financieros y a 5.006.313.553 euros en su estado de ingresos no financieros, que una vez realizados los pertinentes ajustes de Contabilidad Nacional se sitúan en 4.642.378.356 euros y 4.823.090.996 euros, respectivamente.

Tercero. - Abrir un periodo de información pública por plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinar el proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021 y presentar alegaciones al mismo.

[Volver al índice](#)